

Pero la modestia de Fr. Luis no se confundía con la pusilanimidad mezquina y vituperable. Cabalmente esas manifestaciones de sincera desconfianza iban acompañadas de una elocuente profesión de estoicismo cristiano, digna del varón fuerte que nunca se doblegó ante la injusticia ni ante los reveses de la fortuna. En la portada de la primera obra que publicó, aparece ya el escudo de que en adelante siguió usando, y que representa un árbol con la segur al pie y la siguiente leyenda: *ab ipso ferro* (1); significándose en este sobrio y emblemático lenguaje que, así como el árbol, podado por la segur, cobra mayores bríos y nuevo vigor, así el hombre que arrostra las persecuciones con entereza, adquiere en ellas una virtud más acrisolada, y á veces llega á la cumbre de la prosperidad por virtud de la mano misma que le hiere (2).

(1) Palabras tomadas de un pasaje de Horacio (*Carmin.*, lib. IV, od. IV):

.....  
Duris ut ilex tonsa bipennibus  
Nigrae feraci frondis in Algido  
Per damna, per cedas, ab ipso  
Ducit opes animumque ferro.

Fr. Luis de León parafrasea el mismo pensamiento en la oda IX (*Á Felipe Ruz*), y su sobrino Basilio Ponce explica el sentido de aquella empresa en la *Primera Parte de Discursos para todos los Evangelios de la Quaresma*, pág. 82. (Salamanca, 1608.)

(2) En el mismo año que la Exposición de los Cantares, se publicó la del Salmo XXVI. De ambas se tratará con mayor detenimiento, como de todas las obras de Fr. Luis, en la segunda parte de este trabajo.

#### XIV

EL SEGUNDO PROCESO. — NUEVAS OBRAS DE FR. LUIS.  
COMISIONES UNIVERSITARIAS.

Los biógrafos de Fr. Luis de León no han mencionado hasta la fecha el proceso de que vamos á tratar (1), distinto del que se imprimió en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, y mucho más breve y menos interesante que él, pero utilísimo para estudiar las opiniones y el carácter del insigne maestro, y los orígenes de aquellas célebres controversias sobre la gracia, que no sólo forman época en la historia de la Teología, desde fines del siglo XVI en adelante, sino que influyeron más de una vez en el mundo de la política y en el de las letras.

La cuestión doctrinal que se debatía en los actos académicos á que hacen referencia las declaraciones contenidas en este proceso, es la misma que á los po-

(1) Se publicó por primera vez íntegramente, con prólogo y notas del autor del presente trabajo, en el volumen XLI de *La Ciudad de Dios* (1896) y en opúsculo separado. Dicho prólogo, traducido al francés por el Abate G. Bernard, fué inserto en la *Revue des questions historiques* (123<sup>e</sup> livraison, 1<sup>er</sup> Juillet 1897) y en la *Revue catholique des Revues* (1897, vol. V, pág. 273). Algunos años antes había dado á conocer gran parte de este proceso nuestro distinguido amigo D. Carlos Álvarez Guijarro en la *Revista Hispano-Americana* (1882, vols. VI-VII).

cos años se generalizó al salir á luz la *Concordia* del jesuita Luis Molina (1533), la misma que dió motivo á las Congregaciones de *auxiliis* (1593-1607), y que, enlazándose después con los disturbios producidos por la publicación del *Augustinus*, de Jansenio (1640), agitó las pasiones y propagó el incendio de la discordia, así en el seno de las Universidades y los Institutos religiosos, como en el profano vulgo y en las cámaras de los palacios, al mismo tiempo que inspiraba á los representantes de cada partido una serie interminable de infolios, donde se agotan los recursos de la erudición y del raciocinio, ó libelos, donde se esgrimen las armas de la sátira, y entre los cuales hay una obra de genio, aunque apasionada y calumniosa, *Las Provinciales*, de Pascal.

Nada más simpático y generoso que la actitud de Fr. Luis en las contiendas que sirvieron de ocasión para que por segunda vez fuese delatado al Tribunal del Santo Oficio; conducta inspirada por el respeto á las opiniones ajenas compatibles con el dogma y por la aversión á todo exclusivismo de escuela.

Celebrábase en la Universidad de Salamanca (20 de Enero de 1582) un acto presidido por el maestro Zumel, y en que el P. Prudencio de Montemayor, jesuita, defendía varias conclusiones acerca del mérito y la libertad de Nuestro Señor Jesucristo. Respondiendo á las dificultades que le fueron propuestas, afirmó que, si el precepto del Padre se hubiese referido no sólo á la substancia de las obras, sino también á todas sus circunstancias, y eso antes (1) de ver Dios que la vo-

(1) «En la manera — dice Fr. Luis — que los teólogos ponen en Dios antes y después.»

luntad de su hijo se determinaba á obedecerle, no hubiera habido en esto libertad ni merecimiento. Como algunos maestros no entendieran bien las palabras del sustentante, intervino Fr. Luis de León para explicarlas, y al cabo la disputa versó acerca de las relaciones generales de la gracia con el libre albedrío humano. Prescindiendo de pormenores técnicos, que serían aquí inoportunos, baste decir que el insigne agustino rechazó la censura de pelagianismo lanzada por Fray Domingo de Guzmán sobre la doctrina del P. Montemayor, y advirtió que había sostenido siempre la contraria, pero que le desagradaba ver cómo se proscribía tan duramente por herética una opinión libre y no destituida de fundamento (1).

Pocos días más tarde sostuvo el benedictino Fray Juan de Castañeda, en otro acto público de la Universidad, la tesis (2) de que una misma gracia podía ser eficaz ó ineficaz, convertir á un hombre y no á otro, según las disposiciones respectivas de cada cual. Impugnó Fr. Domingo Báñez esta doctrina, acusándola de pelagiana; salió á patrocinarla Fr. Luis de León, invocando la autoridad de San Agustín; inicióse entre los dos una polémica, á la que siguieron otras de estudiantes y maestros; celebraron los jesuitas un tercer acto sobre el mismo tema, y por fin el negocio vino á parar en manos de los inquisidores.

(1) La opinión aludida se reduce á negar que Dios predetermine las acciones que no llevan consigo mérito ni demérito en el orden sobrenatural, y que pueden llamarse indiferentes.

(2) Rechazada por los tomistas con muy raras excepciones, y admitida unánimemente por los molinistas y por los defensores del sistema agustiniano, con los cuales coincide en esto, como en casi todo, Fr. Luis de León.

El primero que ante ellos compareció espontáneamente fué el mismo Fr. Luis, sin duda receloso de que la ignorancia, el espíritu farisaico, el resentimiento personal ó las malas artes de gente desocupada ó cizañera, suscitasen contra él una tempestad como la que tan indelebles y trágicos recuerdos había dejado en su memoria. A la narración sucinta de lo ocurrido añade una cláusula, donde confiesa que no dejaba de ser algo temeraria su conducta en apoyar sentencias diferentes de las más recibidas entre los escolásticos, y protesta de su incondicional sumisión á las órdenes del Santo Oficio. En realidad, no había fundamento para tales escrúpulos, pues nada de cuanto dijo en las disputas á que se refiere ofrece peligros para la fe, ni asomos de oposición á la más pura ortodoxia; pero, á falta de razones dogmáticas, otras de muy diversa índole impulsaban á obrar con suma cautela á quien, por su desgracia, había experimentado con qué facilidad se presentaban como indicios de culpa actos y palabras de suyo inofensivos.

Así sucedió en este proceso con la declaración prestada por Fr. Juan de Santa Cruz, religioso jerónimo del convento de la Victoria, y que tal vez no olvidaba cómo su compañero Fr. Héctor Pinto había aspirado á una cátedra libre y á una sustitución en la Universidad, y no las obtuvo por la resuelta contradicción de Fr. Luis, conforme en otro lugar hemos visto. Lo cierto es que el declarante se muestra apasionadísimo en la relación de hechos que en parte no conocía sino por referencia, según indica él mismo, á pesar de lo cual no duda en acumular gravísimos cargos en contra del Maestro León, acusándole de haber defendido nada menos que dieciséis proposiciones erróneas, ya heréti-

cas, ya resabiadas de herejía, sin advertir la circunstancia de que el acusado rechazó expresamente algunas, aunque haciendo constar que no las tenía por opuestas al dogma.

A la delación de Fr. Juan de Santa Cruz, presentada al inquisidor Juan de Arrese, en 5 de Febrero de 1582, siguen dos escritos en que Fr. Luis explica ingenuamente su conducta, razonando con lucidez la historia de la contienda, recusando el testimonio de sus enemigos y sometiéndose de nuevo á hacer cuanto el Tribunal le intimara.

Cuatro testigos se presentaron á declarar, entre los cuales figuraban tres agustinos del convento de Salamanca, y el último era el mercenario Francisco Zumel, á quien Fr. Luis había vencido en las oposiciones á la cátedra de Filosofía moral, y que presidió el primer acto público de donde tuvo su origen este proceso. Todos los testigos coinciden en referir lo ocurrido en muy diversa forma que Fr. Juan de Santa Cruz, cuyas afirmaciones resultan así ó equivocadas ó calumniosas. El Maestro Zumel puso en manos de los inquisidores un fragmento de las explicaciones que acerca de la predestinación había dictado Fr. Luis, en 1571, cuando desempeñaba la cátedra de Durando, y en las cuales discutía el parecer de Enrique de Gante (aceptado después por la escuela de Molina), diciendo que no era improbable de todo punto, pero que debía mantenerse la doctrina contraria.

El procesado, cuya natural inquietud le hacía ver peligros en todas partes, no se descuidaba entretanto en prevenir desfavorables contingencias, y entregó á los jueces nuevos escritos, donde citaba los nombres de los enemigos que creía tener dentro y fuera de su

Orden; pero, como en otra ocasión he dicho (1), «todo el comedimiento, toda la sensatez y discreción admirables con que Fr. Luis trataba las cuestiones del orden especulativo y puramente doctrinal, se convertían en nerviosa vehemencia y apasionada exageración al entrar en el terreno, siempre resbaladizo, de las personalidades. Por eso hay que rebajar mucho de cuanto escribe sobre los supuestos *enemigos mortales* que le perseguían dentro de su provincia, y sobre los abusos que en ella encontraba, á los cuales dió proporciones desmedidas su ardiente imaginación de poeta. Los temibles conjurados, contra cuyos manejos se ponía en guardia, triunfaron en el Capítulo que se celebró en Dueñas á 11 de Diciembre de 1582, siendo elegido Provincial el P. Fr. Juan de Guevara (una de las personas que el insigne poeta recusó como inhábiles para declarar en su causa), y llevaron su espíritu de hostilidad respecto de Fr. Luis... hasta el punto de honrarle con el primer voto en definitorio (2). Antes y después de la indicada fecha manifestó el Maestro León su exaltado celo por la observancia y su austeridad intransigente, nacidos de aquella virtud sólida y robusta que adquirió el temple del acero en las aguas de la adversidad; pero tal vez, al encastillarse en las regiones sublimes del idealismo, desde las que no se ven las impurezas del mundo, se olvidó un poco de los procedimientos suaves que la prudencia y la caridad cristia-

(1) Nota á los autos del *Segundo proceso instruido por la Inquisición de Valladolid contra Fr. Luis de León*. (*La Ciudad de Dios*, vol. XLI, págs. 278-279.)

(2) *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, por el P. Manuel Vidal. (Tomo I, págs. 226 y 227.)

na aconsejan para la corrección de las imperfecciones y flaquezas de los hombres.»

Á esta luz hay que interpretar la acerba carta (15 de Febrero de 1582) que dirigía á Fr. Luis su compañero de hábito el P. Lorenzo de Villavicencio, tan conocido por sus obras teológicas como por las delicadas comisiones que Felipe II le confió en los asuntos de los Países Bajos. Dicha *fraterna*, que el procesado exhibió ante el inquisidor de Salamanca, á fin de probar que era enemigo suyo quien la había escrito, contiene frases del tenor siguiente: «... Vuestra Paternidad deje las cosas de la Orden, aunque estén en peor estado del que ahora tienen, trate de su cátedra y deje de tomar á su cargo el remedio de las tiranías. No llame tirano á nadie, y sepa Vuestra Paternidad que públicamente dicen muchos religiosos que Vuestra Paternidad no hizo bien á nadie y disgustos sí á muchos, recibiendo buenas obras de aquellos á quienes ahora maltrata, cosa que no puede tener buen suceso ni puede parecer bien á nadie...» Las quejas del P. Villavicencio, descontando lo que haya de ponderativo y exorbitante en la forma con que están presentadas, nos demuestran que ni los años ni las contrariedades habían quebrantado la inflexible entereza del carácter de Fr. Luis, á quien honra mucho, sin duda, el propósito de corregir todo lo que á su juicio necesitaba de reforma; pero en quien esa noble aspiración debía de ir unida con cierta fogosidad impaciente y poco discreta que le acarreó numerosas antipatías.

Muy poca importancia tienen las demás piezas que constan en el proceso. La Inquisición se condujo con lenidad al sustanciarlo, ya por el convencimiento que tenía de la inocencia de Fr. Luis, ya por el favor que es probable dispensara á éste el Cardenal-Arzbispo de

Toledo, D. Gaspar de Quiroga, que era entonces Inquisidor general, ya porque en los capítulos de acusación resaltase con evidencia el sello de parcialidad y apasionamiento. De cualquier modo, el Tribunal no hizo caso de rencillas universitarias y claustrales, y sólo atendió á la cuestión dogmática, admitiendo por valederas las exculpaciones del procesado y absteniéndose de ulteriores diligencias; de suerte que no hubo acusación fiscal, ni pasaron del sumario las actuaciones. El Consejo de la Suprema ordenó á los inquisidores de Valladolid que le remitieran la causa, indicando su parecer sobre ella, y el parecer de los consultados fué que se debía llamar á Fr. Luis para examinarle respecto de los puntos que abrazaba su confesión, y de no resultar cosa nueva en contra de él, reprenderle severamente, mandándole declarar en público que había hecho mal en calificar de herejía la doctrina opuesta á la que él sustentaba. No prevaleció en definitiva este dictamen, sino que, transcurridos casi dos años, durante los cuales todo estuvo en suspenso, se hizo comparacer al procesado ante el Inquisidor general (3 de Febrero de 1584), que le reprendió *y amonestó benigna y caritativamente, que de aquí adelante se abstenga de dezir, ni deffender publica ni secretamente, las proposiciones que parece haber dicho y defendido... con aperebimiento que no lo cumpliendo se procederá contra él por todo rigor de derecho...* (1).

(1) Una carta de Fr. Luis, incluida al final de este proceso, pudiera sugerir la sospecha de que la Inquisición le formó otro posteriormente; pero es mucho más probable lo contrario, y, sobre todo, cabe asegurar que no volvió á ser encarcelado desde que en 1576 recobró su libertad. Así lo demostré al publicar por vez primera la expresada carta, fundándome en razones que sería ocioso repetir ahora.

Entre los ardores de la lucha á que nuevamente se vió arrastrado por sus émulos, y á la vez que esgrimía la pluma con nerviosa mano para la defensa y el ataque, se empleaba Fr. Luis en continuar y concluir los diálogos de *Los nombres de Cristo*, que había comenzado en la cárcel; como si el alma del gran poeta estuviese partida en dos regiones, bañándose las cumbres de la una en luz tanto más intensa y regalada cuanto más negras y ceñudas nubes se agolpaban sobre la otra, y como si estuviera escrito que aquellas páginas, donde las ideas y el estilo respiran augusta calma y vienen á ser un canto á la paz y al concierto de todas las cosas, habían de nacer á la vida del arte en cuna azotada por el torbellino de las pasiones.

Esta obra, de que en otra parte hablaremos extensamente, fué saludada con aplauso unánime desde su aparición (1), á pesar de los absurdos prejuicios que entonces existían contra el uso de la lengua castellana, y á pesar también de que las sublimes especulaciones de *Los nombres de Cristo* van dirigidas á un público selec-

(1) Salamanca, por Juan Fernández. 1583.—Con esta primera son cinco las ediciones que se hicieron en cuatro años. Eco de la fama que alcanzó el libro de *Los nombres de Cristo* son los elogios que le tributaron Malón de Chaide en el prólogo de *La conversión de la Magdalena*, y el P. Camós y Requesens en su *Micocosmia* (1592). El primero encuentra en el estilo de Fr. Luis una demostración elocuentísima de la *grandeza y majestad* de la lengua castellana, y el segundo dice por boca de uno de los interlocutores de su obra: «... todo ello es escriptura traída con galano artificio á propósito; pues ¿qué lenguaje? Debe de ser el mejor que se habla: bien parece traslado de aquel acendra lo entendimiento de su autor; no sé, de los libros que han salido en romance, haya sido alguno con tan justa razón tan bien recibido.» (Véase el *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*, por el M. Rdo. P. fray Bonifacio Moral. *La Ciudad de Dios*, vol. XLIII, pág. 221.)

to, y exigen cierta especial cultura, que no ha sido nunca muy frecuente, ni aun en la España del siglo XVI.

Al mismo tiempo que *Lo: nombres de Cristo* salió á luz el libro de *La perfecta casada*, el cual obtuvo también desde luego una acogida muy favorable, y ha aventajado en popularidad á todos los del autor, según evidencian sus innumerables ediciones.

Los hechos que á continuación presenta la vida de Fr. Luis, desconocidos hasta ahora, vienen á realzar su figura y á descubrirnos en él una aptitud que nadie sospecharía, por lo mismo que parece incompatible con otras que poseyó en grado eminente. ¿Cómo el cantor de *La vida del Campo* y la *Noche serena*, el religioso apartado del mundo casi desde su infancia, y cuya sinceridad, rayana en la dureza, no conocía disimulos ni artificios, pudo distinguirse á la vez por el tacto habilísimo para la gestión de los negocios más arduos, por esa clase de instinto que hoy suelen llamar sentido práctico, y que tan raro es en los sabios y en los poetas; por esa doble vista de la realidad, que se apodera del fugitivo detalle y adivina los pensamientos ocultos; por ese conjunto de condiciones, en fin, que poseen los hombres de acción, y que ordinariamente los incapacita para el cultivo de las ciencias abstractas, y más aún del arte puro y desinteresado?

Pues bien; los *Libros de claustros* de la Universidad de Salamanca dan testimonio de que Fr. Luis de León era uno de los principales comisionados para entender en los asuntos administrativos de la Escuela, y velar por sus intereses y derechos (1); que se le con-

(1) Pueden verse, por ejemplo, los libros de 1583 (28 de Noviembre y 10 de Diciembre), 1584 (26 de Junio, 13 y 14 de Ju-

fió repetidas veces la defensa de ellos en la Corte, dispensándole de asistir á su cátedra por indefinido espacio de tiempo, y que ganó, venciendo poderosísimos obstáculos y con universal asombro, un pleito que había durado cerca de cuarenta años.

Luchaba en él la Universidad contra los Colegios Mayores del Arzobispado, Cuenca y Oviedo, los cuales habían obtenido de Roma dos privilegios lesivos para aquélla: el de conferir grados académicos, y el de que, si alguno de sus miembros se examinaba en la Universidad de Salamanca, sólo formarían parte del tribunal los catedráticos de propiedad, con exclusión de los doctores no catedráticos. Incoado el pleito en Valladolid en 1549, siguióse después en Madrid, donde los señores del Consejo dictaron auto favorable á la segunda pretensión de los Colegios Mayores (1563). Más de veinte años habían transcurrido desde esta fecha cuando Fr. Luis se encargó del negocio; y aunque á principios de 1585 escribía á sus colegas que el Rey deseaba terminarlo, no tardó en manifestar que la resolución se iba dilatando y que le parecía inútil detenerse más tiempo en la Corte. A ella volvió con la misma y con otras comisiones á fines de 1586, y á los pocos meses se mostraba esperanzado de obtener un éxito feliz en lo relativo á la principal de todas. Finalmente, en 17 de Enero de 1588 dirigió á la Universidad la siguiente carta, comunicando la faustísima nueva del triunfo que había obtenido:

«Los días passados di cuenta á Vuesas mercedes

lio, 7 de Agosto, 6 y 27 de Septiembre), 1585 (5 de Enero, 6 de Marzo y 8 de Junio), 1586 (11 de Diciembre), 1587 (14 de Febrero, 11 de Marzo, 25 de Septiembre y 30 de Octubre) y 1589 (7 de Marzo y 26 de Agosto).

deste negocio de los grados hasta el punto que hablé (é) al Rey sobre ello el mes pasado de octubre, a quatro o a cinco del, y me quexé (é) a su magestad de que, estando determinado por los jueces, desde 17 del mes pasado de abril, el presidente dilatava la consulta, y no consentia que se hiciese, y referi á vuestras mercedes todas y las mismas palabras que le dixé y lo que su magestad me respondió; agora dire aquí lo que se ha hecho despues. Su magestad remittió mi memorial al presidente con alguna adición no sabrosa para él, que luego comenzó a hacer efecto, porque hablandole yo despues, me respondió bien differentemente de lo de antes, escusandose de la dilación y hechando la culpa a quien no la tiene y prometiendo de concluirlo muy presto: y así pidió luego al señor Don Pedro (1) la consulta, que aunque la tenía ordenada la torno a re-veer y mandar trasladar en que se passaron cinco ó seys días, disselá a XVIII o XIX del mes de octubre que he dicho y al tiempo que se le dio entre él y el presidente passaron algunas cosas que dire algún día á vuestras mercedes, que no son para aquí. Dada, el presidente la tuvo en su poder, sin enbirla al rrey mas de 16 días en que yo le hablé quatro o cinco vezes, y ultimamente me quexé agramente á su secretario y le dixé que tornaría á quejarme al rrey: y así la enbió (ó) al fin del tiempo que he dicho: su magestad dentro de ocho días la torno (ó) con su respuesta que fue de tres cosas que avian determinado los jueces para que su magestad escogiese entre ellas, aceptar la que era más en favor de la Universidad y que mas apretaba al collegio (2), y

(1) Portocarrero, gran amigo de Fr. Luis de León.

(2) Del Arzobispo, con el que hacían causa común los de Cuenca y Oviedo.

aun añadió el de su mano lo que despues dire. Cuando esta respuesta volvió, el padre confesor estaba mal dispuesto y era necesario que se juntasen los jueces para verla y ordenarla: y así fue necesario esperar su salud, aunque yo apretaba tanto al presidente pidiendole brevedad, que vino a prometerme que si el confesor dentro de un breve espacio no estuviese para venir a su casa, que él con color de otras cosas haría la junta en casa del confesor. Fue Dios servido darle salud, y así se juntaron viernes a XX de noviembre, en que vista la respuesta de su magestad, cometieron al señor Don Pedro que ordenase la cédula y las cartas cuya copia va con esta. Sucedió luego el publicar de la cruzada en que se ocupó dos semanas y despues otros negocios que largan (*distan*) del muy mucho, y así desde el día que he dicho hasta el miércoles antes de Navidad, nunca ordenó (ó) la cédula y cartas que digo, y aquel día me costó a mí estar sin comer hasta la noche, el no apartarme del hasta que quedasen ordenadas y sacadas en limpio, porque tuve esperanza que el rrey las firmara otro día, y en los días antes deste se passaron pocos que no fuese a casa del señor Don Pedro a pedirselo e importunarle sobre ello. Al fin se ordenaron el día que digo y quedó (ó) el señor Don Pedro darlas otro día al presidente para que las hiciese firmar, y no lo hizo, y al fin las dio, passadas las fiestas entre año nuevo y los rreys, enbieronse al rrey e oy viernes a XV de henero el secretario del presidente las torno al señor Don Pedro, firmadas, que contienen lo que vuestras mercedes verán por estas copias, *que es todo lo que se podía hacer y desear*; porque no encontrándose con esplicación, haze el rrey como una nueva ley privando de sus privilegios a todos los que se graduaren

con menos numero (*de examinadores*) de los que disponen los estatutos, y les significa por las cartas del presidente lo demas que perderan si no se allanan luego. *Y ansi los que aqui lo saben se espantan de lo que se ha hecho, y lo que dixen que añidio de suyo su magestad es que el Corregidor mismo, en persona, les notificasse á los colegios essa cedula, pareciendole que ansi hacia mas significación de su absoluta voluntad, que si se la notificara la parte. Yo queria llevar estos despachos, y pareciolo al señor Don Pedro que era más conveniente enbriarlos con un propio y esperar yo a ver lo que harian y responderan los colegios, porque si no se allanasen, luego se acudiese al rey sin poner dilacion, que como esta caliente el negocio, agora qualquier dificultad se allanara (á) y se sacaran veinte sobreçedulas: yo lo hice ansi teniendo atencion a lo que siempre, que al bien deste negocio y servicio de la Universidad; y ansi enbio este mensajero, que lleva un pliego para el corregidor en nombre del rey, en que va la cedula y cartas, el qual ha de dar al corregidor el mesmo mensajero y otro (pliego) mio endereçado á vuesas mercedes en que va esta y las copias de todo. Vuestas mercedes veran lo que el corregidor hace y como se han los colegios y conforme a ello me mandaran lo que fueren servidos haga, que esso hare sin dilación. Bien sospecho que se allanaran (án) los colegios, porque va muy declarada la voluntad de su magestad, y veran que es dar cozes contra el aguijon. Cuando vea a vuesas mercedes y les besse las manos les dare cuenta por menu-do de todo lo que en esto se ha hecho, por donde entenderan lo mucho que se ha trabajado y lo poco que he estado ocioso. Dios sabe lo que he pasado, y no ha sido el menor trabajo de todos rresistir á los pareçeres de vuesas*

*mercedes, que si los hubiera seguido este negocio quedara perdido, sin venir jamas a conclusion* (1). Bendito sea el Señor que la ha dado y tan buena, y yo le alabo por las fuerzas y perseverancia que para ello ha sido servido darme; y con saver que le he servido en ello y defendido el bien de essa Universidad estoy contento. Guarde Dios á vuesas mercedes. Madrid 17 de henero de 88.—*Fr. Luis de León.* (2)

Ocioso parece todo comentario sobre este documento y sobre la competencia acreditada por el insigne Maestro en la empresa que llevó á cabo. Sobrada razón le asistía para pedir, como pidió en 26 de Agosto de 1589, *dos años de licencia en albricias del buen despacho y suceso* del asunto que tanto importaba á la Universidad y tan á satisfacción de ella se había resuelto.

(1) Rasgo de franqueza muy notable y muy justificado, no sólo por lo que Fr. Luis dice expresamente, sino porque el Claustro de Salamanca le había mandado con insistencia que se volviese á desempeñar su cátedra, mientras él se afanaba en servir á la Universidad con celo infatigable, y con tan maravilloso resultado como después vinieron á mostrar los hechos.

(2) Libro de Claustros de 1587-88, folios 17 y 18.